

1547717
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7969404

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN	
20 SEP 2017	
RECEPCIÓN	
EXPRESA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE	
Jurídica	✓
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 295 / 2017.
DIR	IQUIQUE
UCE	, 28/07/2017
A. Contable	VISTO: Estos antecedentes, y

DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
RESOLUCIÓN AFECTA N° 295 / 2017.

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN 17 AGO 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	INDICA
UPAE	✓
DIR	
UCE	
A. Contable	

TENIENDO PRESENTE:

MONTAÑO nacida el [REDACTED] en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1118 del 06/06/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

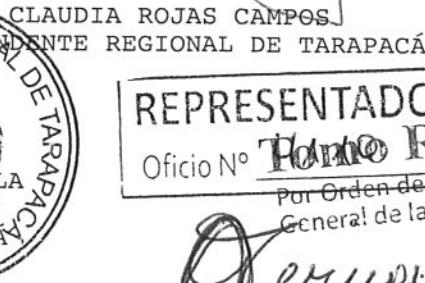
1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Yudi Marcela CAMACHO MONTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



ROSA AMELIA THEODULO
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ CHILE

CRC/RATD/cdt
[9191] 29/07/2017

26 SEP 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá